

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107

MADRID NÚMERO 15

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 102/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SARA SIMON MARTINEZ y D./Dña. ESTEFANIA GONZALEZ MORENO frente a QUALITY GREEN BUSINESS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

### PARTE DISPOSITIVA

1.- *SE DEJA SIN EFECTO EL REMATE APROBADO con fecha 4-5-17 a favor de D./D<sup>o</sup>. COCHES RP, S.L. al no haber consignado el precio del remate.*

2.- *Requerir al rematante D. ANTONIO DEL CERRO DE LA ROSA, con DNI 46891552A para que en el plazo de DIEZ DIAS consigne la cantidad de 2.200 euros, cantidad ofrecida para la adjudicación del bien subastado en los presentes autos SMART MODELO FORTWO, MATRICULA 1125GGL, en la cuenta de este Juzgado 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en observaciones, 2513 0000 00 0102 16, con la advertencia de que si en dicho plazo no lo efectuara, se procederá a ofrecer al siguiente en valor de la puja.*

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** *Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).*

*Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **QUALITY GREEN BUSINESS SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a once de julio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.410/17)

